

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“Análisis de los derechos fundamentales en la constitución del estado y su
relación con el derecho internacional”

AUTORES:

Bach. Carrillo Espinoza Jesús Angel

Bach. Ana Cecilia Huarote Torre

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

ASESOR:

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustin

ID ORCID: 0000-0002-2566-0115

DNI: 02771235

LIMA-PERÚ

2024



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD

N°093-2024-UPCI-FDCP-REHO-T

A : MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER CARRILLO ESPINOZA, JESUS ANGEL
BACHILLER HUAROTE TORRE, ANA CECILIA

FECHA : Lima, 2 de diciembre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informarle lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático Turnitin (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: “ANALISIS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y SU RELACION CON EL DERECHO INTERNACIONAL”, presentado por los Bachilleres CARRILLO ESPINOZA, JESUS ANGEL y HUAROTE TORRE, ANA CECILIA.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 22%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, los Bachilleres en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.
Atentamente,

MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Recibo digital turnitin
Resultado de similitud

Dedicatoria

Con orgullo, dedicamos este trabajo a nuestros padres, por habernos dado la vida y habernos colocado en el camino de la formación académica, a nuestras familias por sus sabios consejos y a todas las personas que de una u otra manera nos ayudaron a lograr este objetivo.

.....

Agradecimiento

Luego de haber sacrificado largos años de trabajo académico, vemos concluida esta primera meta profesional, por ello, queremos agradecer a todas las personas que nos ayudaron a lograr este objetivo y a nuestra alma mater por habernos formado a lo largo de estos largos años de estudio.

.....

Declaración de Autoría

Nombres : Jesús Ángel

Apellidos : Carrillo Espinoza

Código : 1703000375

DNI : 06084947

Declaro que, somos los autores del trabajo realizado y que es la versión final que hemos entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaramos que se ha citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que nos sirvieron de fuente.

Lima, octubre del 2024.

Declaración de Autoría

Nombres : Ana Cecilia

Apellidos : Huarote Torre

Código : 1602000187

DNI : 25777247

Declaro que, somos los autores del trabajo realizado y que es la versión final que hemos entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaramos que se ha citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que nos sirvieron de fuente.

Lima, octubre del 2024.

Índice

Caratula.....	1
Informe de Similitud.....	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Declaración de Autoría	5
Índice.....	7
Introducción.....	8
CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	9
1.1. Título y descripción del trabajo	9
1.2. Objetivo del presente trabajo	10
1.3. Justificación	11
CAPITULO II.- Marco Teórico	12
2.1. Los derechos implícitos en la Constitución Política.	12
2.2. La importancia de los derechos humanos en la Constitución.....	16
CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas	20
3.1. La importancia del derecho internacional público y privado.....	20
3.2. Importancia de los derechos fundamentales en la Constitución.....	23
CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos	29
Conclusiones	31
Recomendaciones.....	33
Referencias Bibliográficas	34
ANEXOS	35
Anexo 1.- Evidencia de similitud digital.....	35
Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio	39

INTRODUCCIÓN

La Constitución configura el Estado de Derecho basado en el principio de legalidad, esto logra imponer límites al actuar del Estado a través de los derechos fundamentales en protección de la ciudadanía, incluyendo libertades básicas y garantías de participación política; este marco constitucional asegura que ningún acto de gobierno pueda contravenir lo establecido en la Constitución, garantizando así la protección de los derechos individuales y colectivos.

La Constitución es la norma fundamental del ordenamiento jurídico de un Estado, encargada de establecer la regulación jurídica del poder político; en muchos países, se considera la ley suprema y todas las demás leyes y normas deben conformarse a ella; en ese contexto, las constituciones a menudo incorporan tratados y normas internacionales, especialmente en materia de derechos humanos, lo que refuerza la aplicación de estos principios a nivel nacional y asegura su cumplimiento en el contexto internacional, esto refleja un compromiso con la paz, la cooperación y el respeto a los derechos humanos a nivel global.

Por tal motivo, la Constitución es esencial para la estabilidad y el funcionamiento de un Estado, establece las bases de la institucionalidad, los derechos y garantías de las personas, y la estructura del gobierno; precisando, además, que este documento no solo refleja el pacto social acordado por los ciudadanos, sino que también sirve como piedra angular para la convivencia pacífica y la estructuración del Estado.

CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Título del Trabajo

Nuestro trabajo de suficiencia profesional lo hemos denominado Análisis de los derechos fundamentales en la Constitución del Estado y su relación con el Derecho Internacional.

Descripción del Trabajo

Conforme a las formalidades de la casa de estudios, el trabajo de suficiencia profesional se ha dividido en cuatro capítulos, el primero de ellos, dedicado a la planificación del mismo, en la que se precisa los objetivos y la justificación de la investigación; por otro lado, dentro del segundo capítulo, se refiere al marco teórico de la elaboración del trabajo, se desarrolla dos punto de interés referidos a la importancia de los derechos implícitos contemplados en nuestra Constitución y la importancia de los derechos humanos en la redacción de nuestra norma fundamental.

Posteriormente, dentro del tercer capítulo, se precisa dos puntos referidos a la importancia del derecho internacional público y la del derecho internacional privado, en relación a nuestra Constitución

Finalmente, en el cuarto capítulo, se tratará de la importancia de los derechos fundamentales dentro de nuestra Carta Magna.

1.2. Objetivo del presente trabajo

La justicia, como virtud de las estructuras sociales, media las relaciones entre individuos y Estados, y es esencial para la legitimidad de la coerción estatal, en este contexto, es imperativo que la comunidad internacional trabaje conjuntamente para garantizar un enfoque equitativo y justo en la protección de los derechos humanos y promover el cumplimiento del Derecho Internacional.

En ese sentido, según lo señalado por Bernal E. (1999), en su Análisis Comparado de la Constitución de 1993, resalta la importancia de los derechos implícitos contemplados en el artículo 3^a, en la que se refiere específicamente que se tiene derechos adicionales a los enumerados en la Constitucionales, teniendo un enfoque flexible y la evolución de los derechos constitucionales la cual permite adaptar nuevas necesidades y desafíos sociales sin tener que rectificar textos constitucionales, se tiene que proteger los principios de dignidad humana, soberanía, Estado democrático de derecho, es decir, en el indicado artículo es una cláusula

abierta en la cual permite la inclusión de otros derechos no mencionados específicamente en la Constitución.

El enfoque es de adaptarse el marco constitucional peruano, afianzando que la Constitución no se quede desfasada y se proteja a las personas en sus derechos fundamentales y derechos constitucionales a través del tiempo.

1.3. Justificación

La importancia de los derechos implícitos en el Perú radica en su capacidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, asegurando la protección de los derechos fundamentales más allá de lo que está específicamente escrito en la Constitución, este enfoque permite que el sistema legal peruano sea dinámico y receptivo a las demandas de justicia social y derechos humanos, promoviendo un desarrollo sostenible entre la sociedad y la justicia.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1. Los derechos implícitos en la Constitución Política. -

La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce la existencia de derechos implícitos o no enumerados, lo que permite que el catálogo de derechos fundamentales evolucione junto con la sociedad, estos derechos, aunque no están explícitamente mencionados en la Constitución, se derivan de los principios y valores consagrados en ella y son protegidos por los tribunales y autoridades peruanas a través de la interpretación sistemática de la Constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país.

El Tribunal Constitucional del Perú ha reconocido la existencia de derechos fundamentales que no están explícitamente plasmados en la Constitución, pero cuya existencia es indiscutible, esto asegura que los derechos fundamentales no se mantienen estáticos y pueden adaptarse a nuevas realidades sociales, por su parte, los derechos fundamentales cumplen una función social esencial, asegurando que los conflictos tengan solución fluida y que se genere bienestar individual y social; dado

que sin estos derechos, la sociedad enfrentaría altos costos de acuerdos que podrían llevar a su colapso.

Es crucial asegurar las libertades informativas, ya que pueden ser fácilmente limitadas por el Estado o por otros individuos, estas libertades son indispensables para la autonomía del ser humano y para la existencia de una opinión pública libre, necesaria para la democracia; en ese sentido, es importante precisar que la Constitución peruana de 1920 fue la primera en recoger derechos sociales, influenciada por la Constitución Mexicana de 1917, según lo indicado por Orbegoso, M. (2016), *la primera Constitución social del mundo (...) lo que se buscaba era dar cobertura a los derechos de grupos sociales tradicionalmente marginados, trabajadores y campesinos, que fueron quienes habían alimentado los movimientos revolucionarios de las primeras décadas del siglo XX y que constituían la base social indispensable para la legitimación de los poderes públicos*, este reconocimiento marcó un hito en el constitucionalismo peruano al establecer derechos necesarios para el desarrollo en igualdad de condiciones de la persona.

La realización de los derechos sociales en Perú depende de los recursos económicos del Estado y de su administración; sin embargo, el Estado tiene la misión de reducir la desigualdad material y desarrollar plenamente estos derechos, los poderes públicos en Perú están vinculados a todas las disposiciones de la Constitución, incluyendo los derechos sociales, por ello, el Ejecutivo debe diseñar políticas públicas

para su realización, el Legislativo debe aprobar un presupuesto que contemple estos objetivos, y los jueces deben garantizar la plena vigencia de los derechos sociales en la sede judicial.

La Constitución Peruana reconoce derechos no enumerados, relacionados con la teoría del contrato social y la declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789; estos derechos se derivan del principio de dignidad humana y son esenciales para el desarrollo del proyecto vital de cada individuo; en ese sentido, fueron los movimientos indígenas quienes han desempeñado un papel crucial en la promoción de la educación superior adaptada a sus necesidades culturales y en la defensa de derechos implícitos, estas iniciativas no solo fortalecen la identidad cultural y la autonomía de los pueblos indígenas, sino que también contribuyen a la profundización de la democracia y la justicia social en la región, además, el reconocimiento de derechos implícitos en la Constitución Peruana refleja un compromiso con la dignidad humana y la evolución.

Es así que, en el Perú los movimientos indígenas han realizado esfuerzos significativos en el ámbito de la educación superior, creando instituciones propias o estableciendo alianzas con instituciones convencionales, estas iniciativas buscan formar cuadros políticos, profesionales y técnicos necesarios para implementar reformas y defender sus derechos.

En ese sentido, se han logrado avances importantes en la educación, tanto en la básica como en la secundaria y superior, dado que han establecido universidades y centros de formación que reflejan sus necesidades y aspiraciones culturales; durante la última década, los movimientos indígenas en los países andinos se ha conseguido avances en cuanto a su representación política, a pesar de operar en contextos poco favorables, estos movimientos han sabido aprovechar la debilidad de las formaciones partidarias tradicionales para liderar el descontento contra las reformas neoliberales y la corrupción.

En países como Colombia, Ecuador y Venezuela, los activistas indígenas participaron como miembros con derecho de voto en las Asambleas Constitutivas, lo que les permitió influir en la definición de una identidad nacional más integradora en términos culturales; sin embargo, en Perú, las organizaciones indígenas han tenido menos acceso a estos procesos debido a su debilidad organizativa; en ese sentido, los movimientos indígenas han logrado cambios significativos en América Latina, especialmente en términos de representación política y educación superior, estos logros no solo fortalecen la identidad cultural y la autonomía de los pueblos indígenas, sino que también contribuyen a la profundización de la democracia y la justicia social en la región; en ese sentido y a pesar de los desafíos persistentes, los avances alcanzados demuestran la capacidad de estos movimientos para influir en el panorama político y educativo de sus países.

2.2. La importancia de los derechos humanos en la Constitución. –

Los derechos humanos son fundamentales para la dignidad y el bienestar de todas las personas, su inclusión en las constituciones nacionales es crucial para garantizar su protección y promoción; en ese sentido, los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos simplemente por existir, no son otorgados por ningún estado, lo que significa que son universales y aplicables a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, sexo, origen étnico, religión o cualquier otra condición.

En ese sentido, incluir los derechos humanos en una constitución nacional asegura que estos derechos sean reconocidos y protegidos por el marco legal más alto del país, esto proporciona una base sólida para su defensa y aplicación, incluso frente a cambios políticos o sociales, en ese sentido, la codificación de los derechos humanos en la constitución garantiza que derechos fundamentales como la libertad de expresión, la protección igualitaria ante la ley y la libertad de conciencia sean protegidos y promovidos, esto es esencial para el funcionamiento de una sociedad democrática y justa; por ello, las constituciones que incluyen derechos humanos actúan como un límite al poder del gobierno, asegurando que las autoridades no puedan violar estos derechos sin consecuencias legales, esto es crucial para mantener un equilibrio de poder y proteger las libertades individuales.

Al establecer un marco para la protección de los derechos humanos, las constituciones ayudan a promover la justicia social y la igualdad, esto es especialmente importante en contextos donde ciertos grupos pueden ser vulnerables a la discriminación o la marginación; en ese sentido, la declaración universal de derechos humanos, adoptada por las naciones unidas, ha sido un hito en la historia de los derechos humanos, estableciendo estándares fundamentales que han influido en la redacción de muchas constituciones alrededor del mundo.

La inclusión de los derechos humanos en las constituciones nacionales es esencial para asegurar su protección y promoción; estos derechos no solo garantizan la dignidad y el bienestar de las personas, sino que también fortalecen la estructura democrática de los estados al limitar el poder gubernamental y promover la justicia social, la protección constitucional de los derechos humanos es, por tanto, un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades justas y equitativas.

La violación de los derechos humanos es un problema grave que afecta a individuos y sociedades en todo el mundo, las víctimas de violaciones de derechos humanos pueden sufrir daños físicos, como en el caso de torturas o violencia, y traumas psicológicos severos; por ejemplo, los niños soldados experimentan heridas físicas y traumas emocionales que pueden durar toda la vida; las violaciones pueden incluir la esclavitud, la tortura y la restricción de libertades fundamentales, lo que limita la capacidad de las personas para vivir con dignidad y ejercer sus derechos

básicos; asimismo, las violaciones a los derechos humanos, como la violencia y la falta de seguridad jurídica, generan un ambiente de miedo e inseguridad, afectando la calidad de vida de las personas y su capacidad para participar plenamente en la sociedad.

Cuando las violaciones son cometidas o permitidas por el Estado, se erosiona la confianza en las instituciones gubernamentales y en el sistema de justicia, lo que puede llevar a la inestabilidad política y social, por ello, las violaciones de derechos humanos pueden exacerbar las tensiones sociales y contribuir a conflictos más amplios, afectando la paz y la seguridad en una región; consecuentemente, la violencia y los conflictos derivados de las violaciones de derechos humanos socavan el desarrollo sostenible, impidiendo el progreso económico y social de las comunidades afectadas.

La violación de los derechos humanos tiene consecuencias devastadoras para las víctimas y la sociedad en general, por ello, es importante que los gobiernos y la comunidad internacional trabajen juntos para prevenir estas violaciones, proteger a las víctimas y asegurar que los responsables rindan cuentas, la promoción de los derechos humanos es esencial para construir sociedades justas, equitativas y pacíficas, en ese sentido, organismos como las Naciones Unidas y otras entidades internacionales monitorean y denuncian las violaciones de derechos humanos, emitiendo pronunciamientos y recomendaciones para mejorar la situación, por ello, es fundamental que los sistemas de justicia

nacionales e internacionales trabajen para garantizar que las violaciones de derechos humanos sean investigadas y que las víctimas reciban justicia y reparación adecuada.

La protección de los derechos humanos violados requiere un enfoque integral que combine acciones legales, políticas y educativas, es esencial que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales y nacionales para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos sin discriminación ni temor a represalias, en ese sentido, los gobiernos pueden implementar políticas públicas y reformas legislativas para abordar las causas subyacentes de las violaciones de derechos humanos, como la discriminación y la desigualdad, estas pueden incluir la mejora de los sistemas de justicia, la capacitación de funcionarios públicos y la promoción de medidas de igualdad de género.

CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas

3.1. La importancia del derecho internacional público y privado. -

Tanto el derecho internacional público como el privado son esenciales para el funcionamiento ordenado de la comunidad internacional, dado que mientras que el derecho internacional público se centra en las relaciones entre Estados y la protección de los derechos humanos, el derecho internacional privado facilita las interacciones entre individuos y entidades privadas.

El derecho internacional público se encarga de las relaciones entre los Estados dentro de la comunidad internacional, su objetivo principal es mantener la paz, la cooperación y los acuerdos internacionales; en ese sentido, define las responsabilidades legales de los Estados en sus relaciones mutuas y en el trato a los individuos dentro de sus fronteras; este campo del derecho es fundamental para la estabilidad global, ya que establece normas y principios que los Estados deben seguir para evitar conflictos y resolver disputas de manera pacífica, esto incluye tratados, convenciones y acuerdos que promueven la cooperación internacional; en ese sentido, el derecho internacional público también abarca la protección

de los derechos humanos, asegurando que los Estados respetan y promueven los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su nacionalidad.

El derecho internacional privado regula las relaciones entre individuos y entidades privadas que cruzan fronteras nacionales, esto incluye cuestiones como el comercio internacional, la adopción internacional y los matrimonios entre personas de diferentes nacionalidades, este campo del derecho ayuda a determinar qué sistema jurídico y qué leyes se aplican en casos que involucran más de un país, esto es esencial para resolver disputas legales de manera justa y eficiente, en ese sentido, al regular el movimiento de personas y el intercambio de bienes y servicios, el derecho internacional privado fomenta la integración económica y social, y combate actividades ilícitas transfronterizas.

El derecho internacional público se actualiza principalmente a través de la creación y modificación de tratados y convenciones internacionales, estos instrumentos reflejan los acuerdos alcanzados por los Estados en respuesta a nuevos desafíos globales, como el cambio climático, el terrorismo y los derechos humanos emergentes, la evolución del derecho público internacional también se ve influenciada por la participación de la sociedad civil, incluidas las ONG y otras organizaciones internacionales, estas entidades aportan nuevas perspectivas y presionan para la inclusión de temas emergentes en la agenda internacional, como los derechos digitales y el medio ambiente; en ese sentido, eventos históricos

significativos, como la segunda guerra mundial, han llevado a la comunidad internacional a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la protección de los derechos humanos y establecer nuevas normas internacionales, esto ha resultado en la creación de instrumentos como la declaración universal de derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos.

El derecho internacional privado evoluciona a través de la armonización de normas y la adopción de convenios internacionales que facilitan la cooperación judicial y la resolución de conflictos transfronterizos, como por ejemplo incluyen la convención de La Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores; asimismo, con el avance de la tecnología y el comercio digital, el derecho internacional privado se adapta para abordar cuestiones relacionadas con el comercio electrónico, la protección de datos y la propiedad intelectual, esto requiere la actualización constante de las normas para reflejar las realidades del mundo digital; sin embargo, aunque el derecho internacional privado se centra en las relaciones entre individuos y entidades privadas, su evolución está influenciada por el derecho internacional público, especialmente en áreas como los derechos humanos y el comercio internacional, la interacción entre ambos campos asegura que las normas privadas respetan los principios y valores internacionales.

Las tendencias actuales en el ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional reflejan una creciente interconexión entre los

desafíos globales y la necesidad de respuestas coordinadas y efectivas, dado que, por ejemplo, en América Latina, se ha observado una tendencia hacia la concentración de poder y el debilitamiento del Estado de derecho en algunos países, como Nicaragua; esto ha llevado a una crisis política, social y de derechos humanos, lo que resalta la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas y el respeto por los derechos humanos.

En cuanto al derecho internacional privado, las empresas están cada vez más obligadas a considerar el impacto de sus operaciones en los derechos humanos, especialmente en países con normativas menos estrictas; en ese sentido, la Unión Europea, por ejemplo, ha establecido obligaciones para que las empresas evalúen su impacto en países terceros, reflejando una tendencia hacia la responsabilidad corporativa global.

3.2. Importancia de los derechos fundamentales en la Constitución. –

La Constitución Política del Perú desempeña un papel crucial en la protección y promoción de los derechos fundamentales de sus ciudadanos; estos derechos son esenciales para el funcionamiento de una sociedad democrática y para garantizar la dignidad humana, en ese sentido, la Constitución del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; esto subraya la importancia de los derechos fundamentales como base para todas las acciones del gobierno y la sociedad.

Aunque los derechos fundamentales y los derechos humanos pueden parecer similares, los primeros son aquellos que rigen dentro del territorio peruano y forman parte de su Constitución, mientras que los derechos humanos se aplican a nivel internacional; esta distinción es importante para entender cómo se protegen y aplican estos derechos en el ámbito nacional; la Constitución reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación, garantizando derechos como el uso del idioma propio ante cualquier autoridad, lo que refleja el compromiso del Estado con la diversidad cultural.

La Constitución de 1993 creó un Tribunal de Garantías Constitucionales, que es fundamental para la defensa de los derechos fundamentales y el control de los actos del poder, este tribunal asegura que las acciones del gobierno se mantienen dentro del marco constitucional y protege a los ciudadanos contra abusos, en ese sentido, la Constitución asegura la existencia de un Estado de Derecho, donde los derechos fundamentales de las personas están debidamente garantizados, esto es indispensable para la subsistencia de la sociedad y para asegurar que el poder se ejerza de manera justa y equitativa; en ese mismo sentido, la Constitución garantiza el derecho a participar en la vida política, económica y social del país, lo que es esencial para el ejercicio de la democracia y la promoción de una ciudadanía activa.

Los derechos fundamentales en la Constitución del Perú son pilares esenciales para la protección de la dignidad humana, la promoción de la justicia social y el funcionamiento de un Estado democrático, estos

derechos no solo garantizan la protección individual, sino que también fortalecen la cohesión social y la estabilidad política al asegurar que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la vida del país; los derechos fundamentales contribuyen a fomentar una sociedad más justa y equitativa al garantizar que todos los individuos tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades, esto es esencial para reducir las desigualdades y promover la cohesión social.

Al establecer un marco legal que prohíbe la discriminación, los derechos fundamentales ayudan a proteger a las personas de prácticas discriminatorias basadas en raza, género, religión, entre otros factores, esto es crucial para asegurar que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la vida social y económica del país; es así que los derechos fundamentales fortalecen el estado de derecho al exigir que las autoridades rindan cuentas por sus acciones y al garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, esto es especialmente importante para las personas que son víctimas de discriminación o violaciones de derechos humanos, entonces, los derechos fundamentales tienen una dimensión objetiva que influye en el ordenamiento jurídico y en las relaciones entre los ciudadanos, esto significa que no solo protegen a los individuos frente al Estado, sino que también establecen principios que deben ser respetados en las relaciones privadas.

La defensa y promoción de los derechos fundamentales empoderan a los ciudadanos, convirtiéndolos en protagonistas y vigilantes de sus propios derechos, esto fomenta la participación ciudadana y el

compromiso con la transformación social, consecuentemente, al promover la participación activa de los ciudadanos en la defensa de sus derechos, se construyen lazos sociales que fortalecen la comunidad y promueven un sentido de responsabilidad colectiva hacia el bienestar común; en ese sentido, los derechos fundamentales en la Constitución del Perú tienen un impacto significativo en la sociedad al promover la justicia, la igualdad y el estado de derecho, estos derechos no solo protegen a los individuos, sino que también fortalecen la cohesión social y fomentan la participación ciudadana.

Los derechos fundamentales ayudan a reducir las desigualdades al garantizar que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades, esto es crucial para promover la justicia social y asegurar que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la vida económica, social y política del país; asimismo, al establecer un marco legal que protege a los grupos vulnerables, como las minorías étnicas, las mujeres y las personas con discapacidad, los derechos fundamentales contribuyen a crear una sociedad más inclusiva y equitativa, esto mejora el bienestar social al asegurar que todos los individuos puedan vivir con dignidad y respeto.

Es así que los derechos fundamentales promueven la participación activa de los ciudadanos en la vida pública, lo que fortalece la cohesión social y fomenta un sentido de comunidad y responsabilidad compartida, la participación ciudadana es esencial para el desarrollo de políticas públicas que reflejen las necesidades y aspiraciones de la población, al

garantizar la protección de los derechos individuales y colectivos, los derechos fundamentales fortalecen la confianza en las instituciones del Estado, esto es vital para el bienestar social, ya que una mayor confianza en las instituciones fomenta la estabilidad política y social; en ese sentido, los derechos fundamentales incluyen el derecho a un medio ambiente sano, lo que es esencial para el bienestar físico y mental de las personas, por ende, la protección del medio ambiente contribuye al desarrollo sostenible y asegura que las generaciones futuras puedan disfrutar de un entorno saludable.

Dentro de este orden de ideas, al garantizar el acceso a la educación y la salud, los derechos fundamentales contribuyen al desarrollo humano y al bienestar social, la educación y la salud son pilares fundamentales para el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de la población; entonces, los derechos fundamentales en la Constitución del Perú tienen un impacto profundo en el bienestar social al promover la igualdad, la justicia social y la cohesión comunitaria, estos derechos no solo protegen a los individuos, sino que también contribuyen al desarrollo.

A largo plazo, la protección de los derechos fundamentales contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y justa, esto se traduce en una mayor cohesión social, ya que se reduce las desigualdades y se promueve la inclusión de todos los grupos sociales, lo que fortalece el tejido social y reduce las tensiones; en ese sentido, al garantizar los derechos fundamentales, se promueve un entorno de paz y

estabilidad, ya que se minimizan las causas de conflicto social y se fomenta el respeto mutuo entre los ciudadanos, esto es esencial para el desarrollo sostenible y la prosperidad a largo plazo.

Finalmente, se puede decir que, la promoción de los derechos fundamentales fomenta una ciudadanía activa y comprometida, lo que es esencial para la salud de la democracia, lo que, a largo plazo propiciará una mayor participación en los procesos democráticos y una mejor representación de los intereses de la población.

CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos

1. Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce la existencia de derechos implícitos o no enumerados, lo que permite que el catálogo de derechos fundamentales evolucione junto con la sociedad, estos derechos, aunque no están explícitamente mencionados en la Constitución, se derivan de los principios y valores consagrados en ella y son protegidos por los tribunales y autoridades peruanas a través de la interpretación sistemática de la Constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país.
2. Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha reconocido la existencia de derechos fundamentales que no están explícitamente plasmados en la Constitución, pero cuya existencia es indiscutible, esto asegura que los derechos fundamentales no se mantienen estáticos y pueden adaptarse a nuevas realidades sociales, por su parte, los derechos fundamentales cumplen una función social esencial, asegurando que los conflictos tengan solución fluida y que se genere bienestar individual y social; dado que sin estos derechos, la sociedad enfrentaría altos costos de acuerdos que podrían llevar a su colapso.

3. Que, es importante asegurar las libertades informativas, ya que pueden ser fácilmente limitadas por el Estado o por otros individuos, estas libertades son indispensables para la autonomía del ser humano y para la existencia de una opinión pública libre, necesaria para la democracia; en ese sentido, es importante precisar que la Constitución peruana de 1920 fue la primera en recoger derechos sociales, influenciada por la Constitución mexicana de 1917, este reconocimiento marcó un hito en el constitucionalismo peruano al establecer derechos necesarios para el desarrollo en igualdad de condiciones de la persona.
4. Que, la realización de los derechos sociales en Perú depende de los recursos económicos del Estado y de su administración; sin embargo, el Estado tiene la misión de reducir la desigualdad material y desarrollar plenamente estos derechos, los poderes públicos en Perú están vinculados a todas las disposiciones de la Constitución, incluyendo los derechos sociales, por ello, el Ejecutivo debe diseñar políticas públicas para su realización, el Legislativo debe aprobar un presupuesto que contemple estos objetivos, y los jueces deben garantizar la plena vigencia de los derechos sociales en la sede judicial.

CONCLUSIONES

1. Que, la Constitución Peruana reconoce derechos no enumerados, relacionados con la teoría del contrato social y la declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789; estos derechos se derivan del principio de dignidad humana y son esenciales para el desarrollo del proyecto vital de cada individuo; en ese sentido, fueron los movimientos indígenas quienes han desempeñado un papel crucial en la promoción de la educación superior adaptada a sus necesidades culturales y en la defensa de derechos implícitos, estas iniciativas no solo fortalecen la identidad cultural y la autonomía de los pueblos indígenas, sino que también contribuyen a la profundización de la democracia y la justicia social en la región, además, el reconocimiento de derechos implícitos en la Constitución Peruana refleja un compromiso con la dignidad humana y la evolución.
2. Que, los movimientos indígenas han realizado esfuerzos significativos en el ámbito de la educación superior, creando instituciones propias o estableciendo alianzas con instituciones convencionales, estas iniciativas buscan formar cuadros políticos, profesionales y técnicos necesarios para implementar reformas y defender derechos, en ese sentido, los movimientos indígenas han logrado avances importantes en la educación, tanto en la educación básica como en la secundaria y superior, dado que han establecido universidades y centros de formación que reflejan sus necesidades y aspiraciones culturales; durante la última década, los

movimientos indígenas en los países andinos han obtenido importantes avances en cuanto a su representación política, a pesar de operar en contextos poco favorables, estos movimientos han sabido aprovechar la debilidad de las formaciones partidarias tradicionales para liderar el descontento contra las reformas neoliberales y la corrupción.

3. Que, países como Colombia, Ecuador y Venezuela, los activistas indígenas participaron como miembros con derecho de voto en las Asambleas Constitutivas, lo que les permitió influir en la definición de una identidad nacional más integradora en términos culturales; sin embargo, en Perú, las organizaciones indígenas han tenido menos acceso a estos procesos debido a su debilidad organizativa; en ese sentido, los movimientos indígenas han logrado cambios significativos en América Latina, especialmente en términos de representación política y educación superior, estos logros no solo fortalecen la identidad cultural y la autonomía de los pueblos indígenas, sino que también contribuyen a la profundización de la democracia y la justicia social en la región; en ese sentido y a pesar de los desafíos persistentes, los avances alcanzados demuestran la capacidad de estos movimientos para influir en el panorama político y educativo de sus países.

RECOMENDACIONES

1. Que, al establecer un marco para la protección de los derechos humanos, las constituciones ayudan a promover la justicia social y la igualdad, esto es especialmente importante en contextos donde ciertos grupos pueden ser vulnerables a la discriminación o la marginación; en ese sentido, la declaración universal de derechos humanos, adoptada por las naciones unidas, ha sido un hito en la historia de los derechos humanos, estableciendo estándares fundamentales que han influido en la redacción de muchas constituciones alrededor del mundo.
2. Que, la inclusión de los derechos humanos en las constituciones nacionales es esencial para asegurar su protección y promoción; estos derechos no solo garantizan la dignidad y el bienestar de las personas, sino que también fortalecen la estructura democrática de los estados al limitar el poder gubernamental y promover la justicia social, la protección constitucional de los derechos humanos es, por tanto, un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades justas y equitativas.
3. Que, la violación de los derechos humanos es un problema grave que afecta a individuos y sociedades en todo el mundo, las víctimas de violaciones de derechos humanos pueden sufrir daños físicos, como en el caso de torturas o violencia, y traumas psicológicos severos; por ello, las violaciones a los derechos humanos, como la violencia y la falta de seguridad jurídica, generan un ambiente de miedo e inseguridad, afectando la calidad de vida de las personas y su capacidad para participar plenamente en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, S. (2013). *La constitución comentada*. Gaceta Jurídica. Derechos fundamentales y derechos implícitos. Segunda edición 2013. Hecho en el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. ISBN TOMO I: 9786123110048.

Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993*. Diario oficial El Peruano del 29 de diciembre de 1993. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682678>

Mezarina, S., & Rosales, P. (2023). La relación entre el derecho internacional privado y el derecho internacional público: orden público internacional, orden jurídico internacional y derechos humanos. *Forseti Revista de Derecho*. Volumen 11. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/forseti.v11i17.2073>

Orbegoso, M. (2016). Los derechos sociales en Perú. La influencia de la Constitución mexicana de 1917. *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*. Volumen 10 N° 38. Página 11. <https://revistaius.com/index.php/ius/article/view/287/280>

Organización de los Estados Americanos, Curso de derecho internacional. (2016). *Comité Jurídico Interamericano*. ISBN 978-0-8270-6642-7. [publicaciones digitial XLIII curso derecho internacional 2016 Publicacion Completa.pdf \(oas.org\)](https://publicaciones.digitial.xlIII.curso.derecho.internacional.2016.Publicacion.Completa.pdf(oas.org))

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital

CARRILLO ESPINOZA, J - HUAROTE TORRE, A ANALISIS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y SU RELACION CON EL DERE...

-  TITULOS
-  revisiones tesis y trabajo de suficiencia profesional
-  Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::1:3103304341

Fecha de entrega
5 dic 2024, 9:27 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
16 dic 2024, 11:06 a.m. GMT-5

Nombre de archivo
TRABAJO_DE_SUFICIENCIA_PROFESIONAL_DERECHO_co.docx

Tamaño de archivo
59.4 KB

34 Páginas

5,829 Palabras

33,380 Caracteres

22% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado

Fuentes principales

- 24%  Fuentes de Internet
- 12%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
8 caracteres sospechosos en N.º de página
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 24%  Fuentes de Internet
- 12%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.upci.edu.pe	4%
2	Internet	revistaius.com	3%
3	Internet	hdl.handle.net	3%
4	Internet	www.scribd.com	1%
5	Internet	qdoc.tips	1%
6	Publicación	Patrick Imbert. "Resentment and Multiculturalism: Kymlicka's Canada, Bonilla Ma...	1%
7	Internet	www.intras.es	1%
8	Internet	www.researchgate.net	1%
9	Internet	www.coursehero.com	1%
10	Internet	www.oalib.com	1%
11	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	1%

12	Internet	moam.info	1%
13	Trabajos del estudiante	Prepanet	1%
14	Internet	quo.mx	1%
15	Internet	www.ccoo.com	1%
16	Internet	pt.scribd.com	0%
17	Internet	www.gracielamedina.com	0%
18	Internet	www.iidh.ed.cr	0%
19	Internet	www.elperiodicodelturismo.com	0%
20	Trabajos del estudiante	Universidad Señor de Sipan	0%
21	Internet	lpderecho.pe	0%
22	Internet	www.almudi.org	0%
23	Internet	www.oecd-ilibrary.org	0%
24	Internet	threadreaderapp.com	0%
25	Internet	i-dem.org	0%

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Huarote Lore Ana Cecilia
DNI: 25777247 Correo electrónico: ahuarote1609@gmail.com
Domicilio: Jr. Brigadier Pumacahua N° 1616 Dpto. 402 Jesús María
Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 945018746

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis ()
Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
Trabajo de Suplicencia Profesional
"Análisis de los derechos fundamentales en
la Constitución del Estado y su relación con el
Derecho Internacional"

3.- OBTENER:

Bachiller () Título () Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

- Sí, autorizo el depósito y publicación total.
 No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.


Firma





**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI**

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: **CARRILLO ESPINOZA JESUS ANGEL**

DNI: **06084947** Correo electrónico: **j.carrillo19@hotmail.com**

Domicilio: **Jr. Lancero de la Unión 238, Dos de Mayo Cercado de Lima**

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: **987651735**

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis ()

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

Trabajo de Suficiencia Profesional: "Análisis de los Derechos Fundamentales en la Constitución del Estado y su relación con el Derecho Internacional"

3.- OBTENER:

Bachiller () Título () Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito y publicación total.

No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.


Firma

